



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° W015290/2020
CPB

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CURICÓ DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL OFICIO N° 3.700, DE 2020, DE ESTE ORIGEN, EVITANDO PERSEVERAR EN EL USO DE LA IMAGEN Y NOMBRE DEL GOBERNADOR COMO UNA PRÁCTICA REITERADA EN LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES.

TALCA,

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional una persona bajo expresa petición de reserva de identidad, denunciando que en las redes sociales de la Gobernación Provincial de Curicó, se realiza publicidad a ese Gobernador y al Intendente de la región del Maule, en el contexto de la entrega de cajas de alimentos a la población, acompañando una impresión de pantalla de una publicación de fecha 23 de junio de 2020 de la red social Facebook, que daría cuenta de tal situación.

Como cuestión previa, menester es recordar que a través del oficio N° 3.700, de 3 de julio de esta anualidad, esta Entidad de Control atendió una presentación similar, disponiendo que el aludido organismo debe abstenerse del uso reiterado de la imagen del Gobernador Provincial de Curicó y de la cita de la que sería su cuenta privada en Twitter, como práctica asociada a la difusión de actividades o a la entrega de ayudas sociales en la cuenta institucional que ese organismo mantiene en la misma red social, por cuanto ello puede implicar una vulneración a las normas relativas al empleo de recursos en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales.

Precisado lo que antecede, cabe señalar que si bien la publicación que adjunta el denunciante es de una data anterior a la emisión del referido pronunciamiento, revisada la red social Facebook de la aludida Gobernación, se advierte, con posterioridad a esa fecha, el uso de la imagen del Gobernador Provincial de Curicó, como asimismo, la cita de la que sería su cuenta privada en dicha plataforma, como prácticas asociadas a la difusión de actividades o a la entrega de ayudas sociales en la cuenta institucional que ese organismo mantiene en esa red social, insertándose reiteradamente y en forma destacada tanto el nombre como la fotografía del Gobernador, sin que del respectivo contexto aparezca que el uso de su imagen y frases alusivas a aquel

AL SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CURICÓ
CURICÓ

DISTRIBUCIÓN:

- Denunciante, reserva de identidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD JURÍDICA


- 2 -

se encuentren vinculadas, estrictamente, con la necesidad de informar actividades comprendidas dentro de los fines de dicha entidad.

En tales circunstancias, cabe señalar que la Gobernación Provincial de Curicó deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el citado oficio N° 3.700, de 2020, de esta procedencia, evitando perseverar en la anotada práctica en las redes sociales de la entidad, por cuanto su reiteración implicaría una vulneración a las normas relativas al empleo de recursos del organismo de que se trata, en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales, en virtud de las consideraciones anotadas en el mencionado pronunciamiento (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 54.354, de 2008, 24.771, de 2011, y 7.810, de 2018, de este origen).

Finalmente, corresponde recordar a esa entidad que los informes jurídicos emitidos por esta Contraloría son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos a su fiscalización y que, por ende, el incumplimiento de tales pronunciamientos por parte de esos organismos significa la infracción de los deberes funcionarios de los servidores involucrados, comprometiendo su responsabilidad administrativa, de modo que en lo sucesivo, esa repartición deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las instrucciones de esta institución fiscalizadora, en los términos contenidos en los pronunciamientos que correspondan (aplica criterio de los dictámenes N°s. 42.257 y 44.791, ambos de 2017, y 12.546, de 2018, de esta Contraloría General).

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	14/10/2020	
Código validación	iSArs0WCa	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	